1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2026-2281-E-UBA-DCT#FCEN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-05167260- -UBA-DMESA#FCEN – LLAMADO A CONCURSO ABIERTO NO DOCENTE – UN (1) CARGO CAT. 7 - AGRUPAMIENTO B-TÉCNICO – BIBLIOTECA CENTRAL.

VISTO el EX-2026-05167260- -UBA-DMESA#FCEN, el 'Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales' homologado por Decreto Nº 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, el título 15 del Código UBA de normas para el personal nodocente de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la solicitud remitida en orden 2 por el SUBSECRETARIO de la BIBLIOTECA CENTRAL; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el visto, el SUBSECRETARIO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL, solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 – Agrupamiento B-TÉCNICO.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento, la partida presupuestaria correspondiente al 57,81% del cargo Leg. 96.996 – LÓPEZ, S. (5021 - N° M. 167884).

Que en el Art. 6º del RCPND, y Art. 401 del Código UBA, se establecen las condiciones de los concursos abiertos.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25º del CCT y el Art. 404 del Código UBA los llamados a concursos serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y -tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto Universitario-, es atribuciónn del Decano "[...] nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo".

Que, a su vez, en el Art. 40º del CCT y el Art. 23º del RCPND, y entre los Art. 423 al 430 del Código UBA, se establecen los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117º del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12 y el Art. 404 del Código UBA.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL eleva el respectivo proyecto de resolución.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA ha dado intervención de su competencia.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto Nº 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/1212 y el Art. 404 del Código UBA cuyas características y requisitos se detallan a continuación:

- **Fecha inscripción: 16/11/26 al 20/11/26** (Vía TAD o de forma presencial – Ver Art. 3° de la presente Resolución para más detalle)
- **Subsanación de documentación faltante**: **24/11/26 al 26/11/26**

El Departamento de Personal Nodocente realizará un control formal de las solicitudes recibidas. Si se observase alguna deficiencia en la documentación que respalda los antecedentes consignados se notificará de ello a los aspirantes, vía TAD o al correo electrónico informado en el formulario de inscripción, y se le intimará a

subsanarla durante este período improrrogable e inamovible. Quienes lo hagan por TAD podrán hacerlo hasta las 23:59 Hs. del día 26 de noviembre de 2026, y aquellos que lo hagan de forma presencial hasta las 16:00 Hs. del mismo día. Vencido este plazo de subsanación, el Departamento de Personal Nodocente, incorporará y revisará la documentación agregada, y notificará en el transcurso de 5 días hábiles, vía mail, a todos los aspirantes el Acta de Cierre con la nómina de inscriptos, indicando también quienes serían excluidos y los motivos.

-Prueba de oposición: 04/12/26 a las 10:00 Hs.

En el acta de cierre de inscripción, la cual será enviada vía mail junto a la nómina de inscriptos, se les detallarán los datos del aula o laboratorio en dónde se desarrollará la prueba de oposición.

- **Categoría escalafonaria del cargo a cubrir:** UN (1) cargo Categoría 7, B-TECNICO - Tramo Inicial.
- **Puesto de Trabajo a cubrir:** Técnico/a en servicios al usuario y Archivo Histórico en Biblioteca Universitaria-Especializada.
- **Horario laboral:** Dos veces por semana de 14:00 a 21:00 hs., tres veces por semana de 9:00 a 16:00 hs. de lunes a viernes.
- **Remuneración:** sueldo remunerativo bruto $1.333.433,57-, más Beca y Ayuda Social $120.-, más garantía salarial $220.000.- más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

Requisitos para cubrir el cargo:

- Título secundario.
- Estudiante de Licenciatura en Bibliotecología con orientación en Archivología.
- Preferentemente con experiencia mínima de un (1) año en atención al público en bibliotecas universitarias. Atención y orientación de usuarios para la consulta de materiales hemerográficos y fondos documentales históricos.
- Preferentemente con experiencia mínima de un (1) año en el uso de los sistemas AtoM y KOHA.
- Preferentemente con experiencia mínima de un (1) año en el trabajo con materiales de archivo histórico. Acceso y cuidado preventivo.
- **No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21** incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.
- **Estar en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes** (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.
- Disponibilidad horaria según requerimiento.
- **Presentar toda la documentación requerida en el Artículo 3º de la presente**

resolución.

Condiciones generales para cubrir el cargo:

- Capacidad de trabajo en equipo y de articulación con los distintos sectores de la Biblioteca.
- Habilidades de comunicación y trato cordial con públicos diversos.
- Criterio, responsabilidad y atención al detalle en el manejo de materiales patrimoniales.
- Buena predisposición para el aprendizaje de aplicaciones, normas y nuevas tecnologías aplicadas a bibliotecas y archivos.
- Compromiso con el desarrollo profesional continuo.
- Experiencia en actividades de extensión y divulgación de la ciencia, vinculadas con colecciones bibliográficas, hemerográficas y documentales.
- Conocimiento de normas y buenas prácticas de conservación preventiva, seguridad y consulta de materiales patrimoniales.
- Conocimiento de instrumentos de descripción y recuperación de archivos y colecciones especiales.
- Conocimiento del idioma inglés.

Funciones y responsabilidades de los cargos a cubrir:

Función:

Servicios al usuario sobre materiales hemerográficos y Archivo Histórico. Tratamiento de colecciones hemerográficas y fondos documentales. Participación en actividades de extensión y divulgación de la ciencia.

-

- Atender, orientar y asistir a usuarios presenciales y remotos en la localización y consulta de colecciones y fondos de archivo histórico.
- Registrar consultas, solicitudes, préstamos internos y demás movimientos de materiales, de acuerdo con los procedimientos vigentes.
- Preparar y supervisar la consulta de piezas antiguas, frágiles, únicas o con datos sensibles, garantizando condiciones adecuadas de manipulación y cuidado.
- Realizar tareas de identificación, ordenamiento, descripción, acondicionamiento, guarda y recuperación de materiales hemerográficos y documentales.
- Detectar y comunicar necesidades de conservación preventiva, deterioros, faltantes o riesgos que afecten a las colecciones.
- Colaborar en la elaboración de instrumentos de descripción, inventarios, registros y recursos de acceso a las colecciones.
- Participar en muestras, visitas guiadas, actividades educativas y acciones de extensión y divulgación de la ciencia y del patrimonio científico e institucional.

ARTÍCULO 2º.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición:

- Atención, orientación y resolución de consultas de usuarios sobre materiales hemerográficos y archivo histórico.
- Características y necesidades de la comunidad de usuarios de una biblioteca universitaria-especializada.
- Organización, descripción y recuperación de publicaciones periódicas, colecciones especiales y fondos documentales. Sistemas AtoM y KOHA.
- Principios de conservación preventiva, manipulación, acondicionamiento y guarda de materiales antiguos, frágiles, únicos o sensibles.
- Procedimientos para la consulta segura de piezas y documentos patrimoniales.
- Instrumentos de descripción archivística, inventarios, registros y herramientas de acceso.
- Clasificación y valoración de documentos históricos.
- Actividades de extensión, difusión del patrimonio y divulgación de la ciencia en bibliotecas y archivos universitarios.

Consultas e Informes: Dirección de Personal, Pabellón II, Ciudad Universitaria. Correo electrónico **nodos_equiparados@de.fcen.uba.ar**, Tel: 5285-8159, en el horario de 9:00 a 12:30 y de 13:30 a 15:00.

ARTÍCULO 3º.- Las inscripciones se realizarán vía TAD (Trámite a Distancia), y también será posible hacerlo de forma presencial.

- Vía TAD: Aquellos que realicen la inscripción por este medio deberán ingresar al siguiente link: *https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite*, y luego seleccionar en Organismo: “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”, luego buscar y cliquear en el recuadro “Solicitud de Inscripción a Concurso Nodocente – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)”.

Por último, en la pantalla inicial del trámite donde dice “Motivo del Trámite”, deberá ingresar el siguiente texto con sus datos personales: “APELLIDO/S, NOMBRE/S (DNI: xx.xxx.xxx) - CONCURSO NO DOCENTE ABIERTO (CAT. 7 – AG.TECNICO-B)” y subir la documentación personal que se detalla a continuación, como archivo/s adjunto/s:

- **Currículum Vitae** (muy importante que sea bien visible el Nombre, Apellido, DNI, Teléfono y mail de contacto).
- **DNI** (frente y reverso).

- **Título Secundario**, según se detalla en los requisitos para cubrir el cargo del Art.1° de esta misma Resolución. (NO SE ADMITIRÁN CONSTANCIAS, NI CERTIFICADOS EN TRÁMITE – **SÓLO CERTIFICADOS ANALÍTICOS**).

- **Certificaciones** que acrediten la condición de estudiante de la licenciatura en

Bibliotecología.

- **Certificado de antecedentes penales** con no más de 3 meses de antigüedad.
- **Los postulantes con 35 años de edad, o más, deberán presentar sábana de aportes jubilatorios emitidos por la ANSeS.**
- **Otros Títulos (universitarios o terciarios)** en curso o completos.
- **Otros certificados de cursos y certificaciones de servicio laborales**, que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.

IMPORTANTE:

- Se considerarán cómo inscripciones válidas, sólo aquellos trámites ingresados entre las 00:00 Hs. del día lunes 16/11/26 y hasta las 23:59 del día viernes 20/11/26.
- El correo electrónico informado será considerado domicilio legal electrónico y toda notificación a este mail será válida aún sin confirmación de lectura.

- De forma presencial: los interesados podrán acercarse al Departamento de Movimiento de Personal No Docente, en la DIRECCIÓN DE PERSONAL, sita en la Planta Baja del PABELLÓN II de Ciudad Universitaria. En el Horario de 09:00 a 12:30 y de 13:30 a 15:00 de lunes a viernes, durante el período de inscripción informado en el Art. 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como primera fecha de la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso llamado por la presente Resolución, el día **04 de diciembre de 2026 a las 10.00 hs.**, fijándose como segunda fecha el día **30 de diciembre de 2026 a las 10.00hs**., la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12º, 14º y 15º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en el Aula que se indicará en la notificación del Acta de cierre de inscripción vía mail, una vez finalizada la revisión completa de las solicitudes enviadas durante el período de inscripción.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

- Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 ptos., hasta 15 ptos. para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 ptos. para saberes formales e informales que hacen a la función específica).

-Prueba de oposición: 75 puntos (del total del puntaje de la prueba de oposición el máximo de 60 ptos. para la prueba (escrita y práctica), y 15 ptos. para la entrevista personal.

Ver detalle de puntajes en el ANEXO I que como archivo embebido IF-2023-02173196-UBA-DGA#FCEN forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

Legajo	**Apellido y Nombres**	**Categoría**	**Sector**	**Carácter**
74.077	ZUBIETA, Susana Lucía	Cat. 2	Biblioteca	Titular
158.626	TEPPA PANNIA, Virginia	Cat. 4	Biblioteca	Titular
218.675	MARTINEZ, Lara	Cat. 5	Biblioteca	Titular
200.021	FIOROTTO MARCHIONI, María Florencia	Cat. 5	Biblioteca	Suplente
170335	ZELAYA, María Margarita	Cat. 4	Biblioteca	Suplente
242.244	BONGIOVANNI, Lucía	Cat. 5	Biblioteca	Suplente

ARTÍCULO 7º.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo homologado por Decreto Nº 366/06, y en el Art. 19 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA CENTRAL, y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL, a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto Nº 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6º y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7º de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPERS#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.

sg / mci

Digitally signed by GOLDBERG Laura
Date: 2026.10.21 12:09:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Laura Goldberg
Secretaria
Secretaría de Hacienda y Supervisión Administrativa
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Digitally signed by DURAN Guillermo Alfredo
Date: 2026.10.21 14:27:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Alfredo Duran
Decano
Decanato
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Digitally signed by GDE - Universidad de Buenos Aires
Date: 2026.10.21 14:27:23 -03:00